



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001067-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar al menos una campaña anual contra la violencia de género, a diseñar campañas dirigidas al grueso de la sociedad y a los propios agresores impidiendo que el mensaje recaiga siempre en la responsabilidad que tienen las víctimas de salir de su situación de violencia, a dirigir elementos de la campaña al mundo rural y a contar siempre con especialistas en publicidad y comunicación que conozcan la aplicación de la perspectiva de género a su labor, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

En virtud de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León, la Administración autonómica tiene que garantizar una red de prevención, intervención y asistencia a las víctimas de violencia de género.

Así, el Título I de la citada ley está destinado a la sensibilización, investigación y prevención, entendiendo la violencia de género de forma amplia tal y como se conceptualiza en nuestra ley autonómica (incluyendo todas las formas y ámbitos de violencia contra las mujeres).



En el ámbito de la sensibilización y prevención un elemento fundamental son las campañas realizadas por las Administraciones públicas.

En Castilla y León la última campaña realizada fue en el año 2019, con dos líneas fundamentales: la primera, contra la violencia de género en el ámbito de la pareja bajo el lema "Que no te apague"; la segunda, contra las agresiones sexuales bajo el lema "por ahí, no".

Sin entrar a matizar los pormenores de estas dos campañas y siendo en principio una buena iniciativa, desde Podemos entendemos que hay que ampliar el número de campañas de este tipo, al menos una anual y con mensajes tipo desagregados por sectores poblacionales, además de no incidir de forma única en la responsabilidad de las mujeres para salir de la situación de violencia (lo más habitual es que las campañas se focalicen a la necesidad de denunciar, asumiendo la responsabilidad única de las mujeres para salir de la situación de violencia).

Por otro lado, es necesario incidir en campañas de sensibilización que se dirijan también a la erradicación de los micromachismos como primer elemento que genera violencias contra las mujeres.

Gracias a las redes sociales, la implementación y difusión de este tipo de campañas se puede hacer a un coste asequible para la Administración, que además supondrá un gran beneficio en la vida de las mujeres y de toda la sociedad, cuyo objetivo debe ser la eliminación total de las violencias machistas.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar al menos una campaña anual contra la violencia de género con distintos mensajes en relación a los tipos y ámbitos de las violencias machistas desde la Consejería de Familia e Igualdad.

2. Diseñar dichas campañas dirigidas al grueso de la sociedad y a los propios agresores impidiendo que el mensaje recaiga siempre en la responsabilidad que tienen las víctimas de salir de su situación de violencia y fomentar mensajes dirigidos a la erradicación de los micromachismos como puerta de entrada a situaciones de violencia.

3. Atendiendo a nuestra realidad poblacional, dirigir elementos de la campaña al mundo rural.

4. Contar siempre con especialistas en publicidad y comunicación que conozcan la aplicación de la perspectiva de género a su labor".

En Valladolid, a 27 de abril de 2021.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos